



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

0036

RESOLUCIÓN NRO.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución" 14 FEB 2017

**VISTO:**

El expediente N° 02301-0001902-4 del registro de Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO BARRIAL SECTOR MORTELARI I - VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ – DPTO. ROSARIO.

**CONSIDERANDO:**

Que el presente expediente se inicia a partir de la intervención de la Arq. María Laura Fernández – Subsecretaria de Planificación y Gestión, quien pone a consideración los antecedentes para llevar adelante el proyecto de ejecución de infraestructura y fortalecimiento comunitario en el barrio Mortelari de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez (fs. 1);

Que se agrega el convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, obras Públicas y Vivienda (fs. 4/24);

Que se adjunta la documentación del proyecto entregada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez (fs. 25/226);

Que se informa el presupuesto oficial indicativo para la presente obra que asciende a la suma de \$ 20.862.927,06 (PESOS VEINTE MILLONES



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

0036 .. a a

OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS) con un plazo de ejecución de 6 meses (fs. 227/230);

Que se incorporan los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas de la obra (fs. 231/371);

Que interviene nuevamente la Arq. María Laura Fernández – Subsecretaria de Planificación y Gestión (fs. 372);

Que se agrega la resolución N° 0339/16 de la S. E. H. (374/377) y el Decreto N° 4757/16 (fs. 378/379);

Que de los antecedentes obrantes surge que la provincia de Santa Fe suscribió con el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, obras Públicas y Vivienda un convenio con el objeto de llevar adelante obras y infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Mortelari de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez en el barrio;

Que dicha obra, en términos generales, consiste en: Red de Agua Potable; Desagües Pluviales y Red Vial; Provisión de Energía Eléctrica y Red de Alumbrado Público; Red Peatonal; Mobiliario Urbano y Señalética; Arbolado Público y Espacios Verdes y Playón Polideportivo;

Que mediante la ya citada resolución N° 0339/16 el Sr. Secretario de Estado resolvió extender los alcances y competencia de la estructura funcional creada



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

0036..

por Resolución N° 0175/14 y su modificatoria Res. 020/16 para llevar adelante la ejecución de las obras de infraestructura objeto del convenio ya citado, entre otros;

Que la Unidad Ejecutora con dependencia directa del Sr. Secretario de Estado del Hábitat, es conducida por el Sr. Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, quien asume el carácter de Coordinador de la misma, y cuenta con la asistencia de un área de proyectos, un área legal y un área de administración entre otro personal técnico y especializado de apoyo a la gestión y está por agentes y funcionarios dependientes ésta Secretaría de Estado del Hábitat y de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que por su parte, el Poder Ejecutivo mediante decreto N° 4757/16 facultó a la Secretaría de Estado del Hábitat, en el ámbito de su competencia, para intervenir en la aplicación y ejecución de los convenios suscriptos entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; como así también, autorizó al Sr. Secretario de Estado del Hábitat a suscribir con el Estado Nacional -Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y/o jurisdicción que corresponda toda aquella documentación que sea requerida en relación a los convenios firmados o que se firmaren en el futuro, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del presente;

Que al tratarse de una obra pública, su adjudicación y contratación, se encuadra en un determinado procedimiento administrativo, que no es otro que la licitación pública (arts. 21 a 32 de la LOP N° 5188 y sus modif.);

Que la licitación pública se integra y compone de una serie de actos regulados por normas de derecho administrativo en su secuencia y desarrollo. Se distingue por constituir una serie ordenada y metódica de diversos estadios o actos, cada



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

uno de los cuales tiene un contenido propio, indispensable para la configuración de la licitación.

Que la primer etapa de este proceso está constituida por actos internos de la Administración, en los que puede distinguirse: 1) habilitación presupuestaria; 2) autorización para realizar el gasto; 3) elaboración de los pliegos; 4) acto de llamado. Es decir que incluye análisis jurídicos, contables, financieros, económicos, políticos y de factibilidad física de la obra objeto de la futura contratación.

Que se ha dado la debida participación a la D. G. A. J. Y D. quien mediante dictamen N° 0000000192 de fecha 28/12/16, aconsejó el dictado del presente acto administrativo, previa intervención de la D. G. A. (fs. 380/384);

Que en intervención de su competencia la D. G. A. a/c procedió al pedido de contabilización N° 20 de fecha 09/02/17 (fs. 393).

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas incorporados de fs. 231 a 271 para llevar adelante la obra: MEJORAMIENTO BARRIAL SECTOR MORTELARI I - VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ – DPTO. ROSARIO, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma \$ 20.862.927,06 (PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS), con un plazo de ejecución de 6 (SEIS) meses.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

0036 a 2

**ARTICULO 2º:** Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (2) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (1) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 23 de Marzo de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11 horas, en dependencia de la Casa de la Cultura de Villa Gobernador Gálvez, sito en calle Eva Perón 2102 (esq. Laprida) de la mencionada ciudad.

**ARTICULO 4º:** Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma de Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTICULO 5º:** Impútese preventivamente el gasto con cargo a: Presupuesto Año 2017 Ley 13.618- Jurisdicción 82: S.E.H. – SAF 1 - Programa 23- Subprograma 0- Proyecto Especifico 1- Actividad Especifica 2- Financiamiento 5102- Incisos 4 “Construcciones” – Partida Principal : 2 – Partida Parcial: 1 – Partida Subparcial : 2 – Ubicación Geográfica 82-84 – Finalidad 3- Función 20.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. DIEGO L. LEONE  
Secretario de Estado del Hábitat



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3**

**Expte. N° 02301-0001902-4**

**SECRETARIA DE ESTADO DEL HÁBITAT**

**LICITACIÓN PÚBLICA** para contratar la Obra: “MEJORAMIENTO BARRIAL SECTOR MORTELARI I - VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ – DPTO. ROSARIO”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 20.862.927,06 (PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 6 (SEIS) MESES CALENDARIOS

**REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:**

- \*Sellado de Ley: según normativa tributaria vigente
- \*Garantía de la Propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- \*Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: según pliego
- \*CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: según pliego
- \*CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD: según pliego

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**

\*Día: 23/03/17

\*Hora: 11:00 hs



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

\*Lugar: Casa de la Cultura de Villa Gobernador Galvez sito en calle Eva Perón 2102 (Esq. Laprida)- Ciudad de Villa Gobernador Galvez.

### **ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

### **CONSULTAS**

correo electrónico: [aotero@santafe.gov.ar](mailto:aotero@santafe.gov.ar)

pagina web: [www.santafe.gob.ar](http://www.santafe.gob.ar)

ING. DIEGO L. LEONE  
Secretario de Estado del Hábitat

Pedidos de contabilización

Datos básicos

Ejercicio: 2017  
 Institución: 82 - Sec Estado Habitat  
 S.A.F.: 1 - Sec Estado Habitat  
 S.A.Fo.P.: 0 - Sec Estado Habitat  
 Tipo de registro: **Compromiso preventivo**  
 Fecha de registro: 09/02/2017

Número de pedido: **20**  
 Fecha de terminación: 09/02/2017

Fecha de imputación: 09/02/2017

Estado  
 En trámite

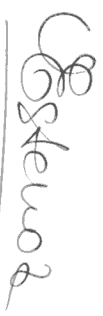
Nivel de autorización: Sec. de Hacienda  
 Código de gasto: 50 - Contratistas  
 Préstamo: ---  
 Documento de respaldo: ---  
 Pedido de origen: Ejercicio: --- Número: ---

Expediente: ---  
 Tipo de pagador: No informado  
 Mes de cierre: ---

Concepto: Llamado a Licitacion Obra:Ejecucion de Infraestructura Basica y fortalecimiento comunitario en el Barrio Morreleri Villa Gobernador Galvez  
 Beneficiario: ---  
 Observaciones un. adm.:  
 Observaciones Rector:

Imputaciones

Item	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Importe original	Modificaciones	Consumido	Disponible
1	23.0.1.2-P.PROV.TIERRAS GALVE	5102-Prov Tierras V. G. G	4.2.1.2-Construc.Dom.Priv.	82-84-0	14.548.582,56	0,00	0,00	14.548.582,56
Totales:					14.548.582,56	0,00	0,00	14.548.582,56
Totales		Original: 14.548.582,56	Consumido: 0,00	Modificaciones: 0,00	Disponible: 14.548.582,56			



C.P.N. VERONICA ESTENOZ  
 COORDINADORA  
 COORDINACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
 F. Y U.  
 SECRETARÍA DE ESTADO DEL HABITAT